



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés.

Proceso:	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante:	BANCOLOMBIA
Demandado:	Lucelly del Socorro López Borja y Yoemis de Jesús Romero Roatán
Radicado:	054804089001 2022-00225 00
Tema:	Corrección mandamiento de pago
Interlocutorio	090

Revisado el expediente, encuentra esta célula judicial, un yerro en el ítem primero del auto de 26 de octubre del 2022, que libro mandamiento de pago, pues, **BANCOLOMBIA** está identificado con **NIT 890.903.938-8**, y no **con NIT 900189084-5** como se mencionó en el auto anteriormente aludido.

Por lo anterior, se hace necesario la corrección del auto que libra mandamiento de pago, ítem primero, como lo estipula el artículo 286 del Código General del Proceso, quedando así:

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía del PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, a favor de **BANCOLOMBIA** con NIT **890.903.938-8**, y en contra de **Lucelly del Socorro López Borja y Yoemis de Jesús Romero Roatán**, identificados con cédulas de ciudadanía N° **1.040.797.456** y **1.067.857.851** respectivamente, por las siguientes sumas:

PAGARE N° 5840087174

- VEINTE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$20.044.712), por concepto de capital.
- Por los intereses remuneratorios, causados entre el día 25 de mayo de 2022 y el 25 de septiembre de 2022, por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.945.590).
- Por concepto de intereses moratorios: Los intereses de mora habrán de liquidarse a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera, y sobre la totalidad del valor de capital, hasta la fecha que se haga efectivo el pago de la obligación.

SEGUNDO: Los demás ítems del mandamiento de pago quedan incólumes en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 007 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 de FEBRERO de 2022, a las 8 A.M.



La Secretaria